



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2395/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005006, Ent. N° 3678/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, a efectos de financiar gastos BPS, imputadas al ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende hasta \$ 20.000.000 y está documentada en las Afectaciones N° 001109/2021;

2) que dicha erogación se atenderá con cargo al propio Inciso 29, Unidad Ejecutora 068, Programa 440, Proyecto 973, Objeto del Gasto 563 "De protección a la salud", en la Financiación 17 "Transferencias Internas Recibidas";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 436 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990;

2) que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 159 del TOCAF;

3) que se deberá rendir cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

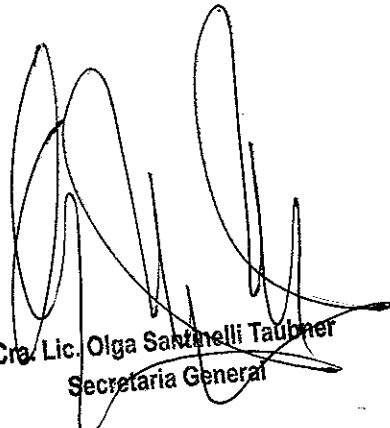


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), la intervención del gasto por un importe de \$ 20.000.000, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con las actuaciones remitidas a consideración de este Tribunal y no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en los Considerandos 2) y 3);
- 3) Comuníquese a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Contador Delegado en ASSE;
- 4) Devuélvase.

Im


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General